

02

MAT: Licitación 2992-182-L117

Monte Patria, 07 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.285.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 1158, 1159, 1160, 1161, de fecha 28.07.2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-182-L117
- Pauta de Evaluación 2992-182-L117

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-182-L117, por compra de insumos alimenticios para séptimo encuentro gastronómico intercultural a realizar Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, insumos a entregar el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN**, RUT. **9.044.909-5**, por un monto de **\$2.618.951-** (dos millones seiscientos diez y ocho mil novecientos cincuenta y un pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **22 01 001 001 002** "Complemento Alimenticio Alumnos Escuelas", Área de Gestión **1-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/16



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTÉ CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"